

Sin Vigencia

SE DECLARA EL 28 DE NOVIEMBRE DÍA DE FIESTA NACIONAL EN LA REPÚBLICA Y SE TENDRÁ COMO LA FECHA CONMEMORATIVA DEL TRIUNFO DE LA DEMOCRACIA CONTRA EL ABSOLUTISMO Y LA AUTOCRACIA MILITAR

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 19 de noviembre de 1918

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 265 del 23 de noviembre de 1918

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO:

Que con el advenimiento de la paz que culminó con el triunfo de las naciones que enarbolaron el estandarte del derecho, se asegura el prevalecimiento de la democracia en el mundo; se garantiza la existencia de las pequeñas nacionalidades y se afianza de modo estable para los pueblos el ejercicio del Derecho y el triunfo de la Justicia.- Considerando: Que tan fausto acontecimiento debe ser celebrado con manifestaciones de regocijo en la República,

DECRETA:

Único.- El 28 de noviembre será día de fiesta nacional en la República y se tendrá como la fecha conmemorativa del triunfo de la democracia contra el absolutismo y la autocracia militar.

Comuníquese:- Dado en el Palacio del Ejecutivo.- Managua, diecinueve de noviembre de mil novecientos dieciocho.- **EMILIANO CHAMORRO**.- El Ministro de Gobernación y Anexos.- **Venancio Montalván**.- El Ministro de Justicia y Fomento, por la ley.- **Juan J. Zelaya**.- El Ministro de Hacienda y Crédito Público.- **Octaviano César**.- El Ministro de Instrucción Pública.- **David Arellano**.- El Ministro de la Guerra y Marina.- **Tomás Masís**.- El Ministro de Relaciones Exteriores.- **José A. Urtecho**.